

**“UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN  
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

**INVITACION INTERNACIONAL  
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL**

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

**CI-UI TEY-003-2019**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE UN CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO PARA LA  
ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.**

**URCUQUÍ, SEPTIEMBRE 2019**

## SECCIÓN I

### INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se establece que (...) *“Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...)”*

Conforme lo indicado se convoca dentro del proceso de Contratación Internacional para la presentación de ofertas técnicas y económicas dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE UN CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: \$ 80.000,02 (Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América 02/100) no grava IVA.

El plazo para la entrega del Calorímetro Diferencial de Barrido es de (78) setenta y ocho días contados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1.1.- El pliego se encuentra publicado en el medio internacional (Craiglist) y en la página web institucional de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay).

1.2.- La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: hgomez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: jcubero@yachaytech.edu.ec.

1.3.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Internacional.

1.4.- Los desembolsos o erogaciones pecuniarias que deba realizar la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay devenidos del contenido de la orden de compra, se realizarán con cargo a fondos propios, provenientes del presupuesto de la institución relacionados con la partida presupuestaria No. 83 00 004 001 840104 1006 001 0000 0000 denominada “Maquinarias y Equipos”, de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 204 de 12 de Agosto de 2019 por el valor de \$ 80.000,02 (Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América 02/100) no grava IVA; que cubrirá las obligaciones para la **“ADQUISICIÓN DE UN CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**.

1.5.- La entrega del anticipo y el pago para la adquisición de un calorímetro diferencial de barrido se realizará con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

1.6.- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay entregará un

anticipo correspondiente al 70% del valor total del bien, contra entrega de una póliza de fiel cumplimiento de contrato y una póliza de buen uso de anticipo y; realizará el pago del 30% con el cual se amortizará el 100% del valor del bien contra entrega de los siguientes documentos:

- a) Acta entrega recepción definitiva.
- b) Factura Comercial.

1.7.- La moneda de anticipo y pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

1.8.- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cancelará el valor de la Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.

1.9.- El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.

1.10.- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Urcuquí, 12 de septiembre de 2019.

Mgs. Fredy Rolando Armas Pozo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO - FINANCIERO**  
Por delegación de la máxima autoridad conforme Resolución Nro. UITEY-REC-2017-  
**0072-R de 14 de agosto de 2017**